

## Corrección de errores Convocatoria contratación SAI. Ref.: 2022/CP/223

Técnico/a apoio investigación a tempo completo

En la convocatoria de contratación Ref. 2022/CP/223, publicada el 16/10/2022, se sustituye el Anexo III por el que se adjunta a esta corrección de errores.

Código Seguro De Verificación	mMxQqC2bHpIq7GTt7yqGpg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	16/11/2022 11:34:24
	Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín	Asinado	16/11/2022 11:15:55
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/mMxQqC2bHpIq7GTt7yqGpg==">https://sede.udc.gal/services/validation/mMxQqC2bHpIq7GTt7yqGpg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**ANEXO III**
**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025			
Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-25.			
Línea de investigación / Servizos científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Servizos de Apoio á Investigación (SAI)			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico de laboratorio para a Unidade de Técnicas Cromatográficas e Análisis de Augas (UTCA)			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: La UTCA del Edificio de Servizos Centrais de Investigación (ESCI) - 7:45 a 15:15 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO ALCAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a		Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
X Técnico/a de apoio á investigación		Ayudante de apoio á investigación	
Técnico/a administrativo/a		Ayudante administrativo/a	
JORNADA	Tiempo Completo: X	Tiempo Parcial:	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido X		Duración determinada	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIÓN BRUTAS : 2.380,00 € brutos/mes			
PARTIDA ORZAMENTARIA: 05.04 44.23.25 541A 640.00.00			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Grado, Licenciatura o equivalente.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica da UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b>
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Alberto de Vega Martín, Jaime Rodríguez González Alberto Núñez Cardezo (Suplentes: Blanca Padín Viaño, Fernanda Rodríguez Fariña)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LAA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña/Ferrol, 31 de octubre de 2022**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.:**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. \*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Firmado	04/11/2022 13:15:44
Observaciones	Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín	Firmado	04/11/2022 12:23:21
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La persona beneficiaria de este contrato desarrollaría y colaboraría en las siguientes tareas:

Las personas candidatas deberán estar en posesión de un título de licenciado o graduado en áreas científicas (química, biología, farmacia o afín).

Se valorará la experiencia en la preparación de muestras y en análisis instrumental mediante cromatografía acoplada a espectrometría de masas de compuestos orgánicos a nivel traza.

Por otro lado, la persona candidata deberá tener conocimientos y experiencia en la determinación de parámetros físico-químicos en aguas, así como experiencia en manejo de ensayos acreditados ISO 17025.

Asimismo, se tendrá en cuenta la experiencia en servicios de apoyo a la investigación o similares.

### A. Tareas

1. Responsable técnico de los análisis de la sección de aguas de la UTCA de los SAI de la UDC: revisión de resultados de muestras y controles de calidad; elaboración de informes de resultados; realización de ensayos y revisión y actualización de los procedimientos normalizados de trabajo de la sección. Realización de las tareas relacionadas con el mantenimiento de Título de Entidade Colaboradora con la Administración Hidráulica (ECAH) del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
2. Responsable técnico de los análisis del expediente de acreditación ENAC 725/LE1798 de análisis de parámetros físico-químicos en aguas continentales no tratadas: diseño de los controles de calidad internos y externos y revisión y análisis de los resultados obtenidos, tomando las decisiones oportunas para mantener el método de análisis dentro de los parámetros de control, revisión de los procedimientos y instrucciones de trabajo, colaboración con el responsable de calidad en el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad.
3. Equipo de trabajo del expediente de acreditación ENAC 725/LE1402 de determinación del equivalente tóxico total (total-EQT) de policlorodibenzodioxinas (PCDDs) y policlorodibenzofuranos (PCDFs) 2,3,7,8 tetra-octa sustituidos y policlorobifenilos similares a dioxinas (DL-PCBs) mediante dilución isotópica y cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas de alta resolución (HRGC-HRMS) en productos agroalimentarios: procesado de resultados de análisis y elaboración de resultados; colaboración con las tareas de control de calidad.
4. Certificación GMP+: desarrollar los procesos para obtener la certificación GMP+, que permitirá a los SAI cumplir un requisito que exigen a muchos de sus usuarios de la industria alimentaria.
5. Desarrollo de las nuevas metodologías para dar respuesta a las nuevas necesidades instrumentales de los SAI:
  - a. En los próximos meses se va a aprobar una modificación en el reglamento sobre sustancias indeseables en productos agroalimentarios que incluirá los compuestos perfluoroalquilados (PFAS) a la lista de sustancias reguladas. Dado que los SAI ya poseen la instrumentación necesaria,

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. *\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Firmado	04/11/2022 13:15:44
	Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín	Firmado	04/11/2022 12:23:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en la UTCA se pondrá a punto una metodología para la determinación de estos compuestos como respuesta de los usuarios relacionados con este sector. La persona contratada tendrá que llevar a cabo la revisión bibliográfica necesaria y diseñar los ensayos necesarios para optimizar el nuevo método.

- b. Desarrollo de nuevas metodologías para la ampliación de la oferta de sustancias en la determinación de compuestos emergentes (PPCPs, pharmaceutical and personal care products), que es una determinación cada vez más demandada por los usuarios que trabajan en el ámbito de la contaminación de las masas de agua, ya que muchas de ellas están incluidas en las listas de observación de sustancias a efectos de seguimiento asociadas a la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito da política de aguas, como por ejemplo la última lista recogida en la Decisión de Ejecución 2020/1161.
  - c. Desarrollo de métodos analíticos personalizados a las necesidades del usuario.
6. Relación con los usuarios de los SAI: asesoramiento científico y resolución de dudas con relación a los ensayos que requieren. El flujo de trabajo comprenderá entrevistas con el usuario para conocer sus necesidades, estudio de la viabilidad técnica del ensayo y elaboración de presupuestos de los trabajos solicitados.
  7. Realización de actividades formativas con el estudiantado que visita las instalaciones de los SAI.

#### B. Duración del contrato

La duración del contrato será de tres años

#### C. Criterios e valoración de méritos

Concepto	Puntuación máxima
Doctorado en Química	5
Experiencia en análisis de compuestos orgánicos a nivel traza mediante técnicas cromatograficas e espectrometría de masas: puesta a punto, validación y aplicación	15
Experiencia en determinación de parámetros fisico-químicos en aguas: puesta a punto, validación y aplicación	15
Experiencia en responsabilidad técnica de ensayos acreditados UNE-EN ISO/IEC 17025	10
Conocimientos de auditoría de acreditación UNE-EN ISO/IEC 17025	5
Experiencia en utilización de LIMS (gestión de laboratorios)	5
Experiencia en Servicios de Apoyo á Investigación	20
Experiencia en cursos recibidos relacionados con el material objeto de la convocatoria	2
Formación en inglés, mínimo B1	3
Entrevista personal a los solicitantes con más puntuación	20

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. *\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOD y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Firmado	04/11/2022 13:15:44
Observaciones	Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín	Firmado	04/11/2022 12:23:21
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/T06+d56gYU8A2KVofpeOtQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

